



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500120200027800	Ordinario	Alvaro Enrique Yance Perez VER AUTO	La Corporacion Politecnico De La Costa Atlantica	26/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Impetrada Por El Ciudadano Alvaro Enrique Yance Perez, Contra La Corporacion Politecnico De La Costa Atlantica. Córrese El Traslado De Dicha Demanda A La Parte Demandada, A Través De Correo Electrónico; A Fin De Que Ejerza Su Derecho De Defensa. Reconocer Personería Al Dr. Carlos Luna Noguera, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N. 7.470.876 Y Tarjeta Profesional N. 27.791 Del C.S.J,

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



08001310500120200006800	Ordinario	Aurora Guadalupe Martinez De Correa VER AUTO	Electricaribe Sa E.S.P.	26/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Impetrada Por Laseñoraaurora Guadalupe Martinez De Correa, Contra Electrificadora Del Caribe. S.A.E.S.P, Por Medio De Su Liquidadora , Integrar El Contradictorio En Debida Forma , Ental Sentido, Notifiquesele El Presente Proveído, A La Demandada Y A Las Vinculadas, De Conformidad Con Lo Consagrado En El Art 8 Del Decreto 806 De 2020
08001310500120200027700	Ordinario	Carmen Miranda Charris	Otros Demandados, Seguros Comerciales Bolivar	26/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Impetrada Por La Señora

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



					Carmen Maria Miranda Charris, Contra Las Sociedades: Compañía De Seguros Bolivar S.A., Seguros Comerciales Bolivar S.A. Y Asistencia Bolivar , Córrese El Traslado De Dicha Demanda A La Parte Demandada, A Través De Correo Electrónico; A Fin De Que Ejerza Su Derecho De Defensa., Reconocer Personería A La Dra. Claudina Avila Villarreal, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía N. 32.608.495 Y Tarjeta Profesional N 71547 Del C.S.J
08001310500120200024700	Ordinario	Edinson Vasquez	Curtiembres Bufalo S.A.S	26/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Manténgase En Secretaría Del Juzgado La

[VER AUTO](#)

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



				Presente Demanda, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane La Misma En Los Términos Señalados Anteriormente; Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, , Vencido El Término De Traslado, Sin Que Fuese Subsanaada, Quedará Rechazada. Hágase La Devolución Al Demandante De Dicha Demanda Con Todos Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. , Reconocer Personería Al Doctor Jose Luis Navarro Ochoa, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N. 8.745.500 De Barranquilla Y Tarjeta Profesional N 187.190 Del C. S.J,
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla



Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021

08001310500120200027500	Ordinario	Guillermo Enrique Jimenez Peña VER AUTO	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Impetrada Por El Señorguillermo Enrique Jimenez Peña, Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones , Oficiar Al Agente Del Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Tal Como Lo Señala El Artículo 612 Del Código General Del Proceso , Téngaseal Dr. Guillermo Leon Valencia Antequera, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N. 1.129.536.390Y Tarjeta Profesional N.245.539Del
-------------------------	-----------	--	---	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021

C.S.J



Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



08001310500120200019300	Ordinario	Harry Alberto Melendez Barranco. VER AUTO	Triple Aaa	26/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Impetrada Por El Señor Harry Alberto Melendez Barranco, Contra Sociedadde Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla, S.A. E.S.P. Triple Aaas.A. E.S.P. , Córrase El Traslado De Dicha Demanda A Laparte Demandada, A Través De Correo Electrónico;A Fin De Que Ejerza Su Derecho De Defensa. , Reconocer Personería Aladra.Myriam Luz Gutierrez Peñuela, Identificadacon Cc.3.687.305Y Tarjeta Profesional N 60.926 Del C. S.J,
-------------------------	-----------	--	------------	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



08001310500120200011900	Ordinario	Herbert Meyer Vanegas VER AUTO	Vidacoop Ltda.	26/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Avocar, El Conocimiento De La Presente Demandá , Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda, A Fin De Que La Parte Demandante,La Adecue A La Técnica Laboral, , Vencido El Término De Traslado, Sin Que Fuese Subsanaada, Quedará Rechazada, Ordenándose desde Ya, Que Sea Devuelta Con Todos Sus Anexos A La Parte Demandante, Sin Necesidad De desglose.
08001310500120200018100	Ordinario	Mayulis Anaya De La Hoz VER AUTO	Italcol S. A.	26/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda, A Fin De Que La Parte

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021

					Demandante, Subsane La Misma En Los Términos Señalados Anteriormente; Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Díashábiles , Vencido El Término De Traslado, Sin Que Fuese Subsanada, Quedará Rechazada. Hágase La Devolución Ala Partedemandante , Reconocer Personería Aladoctoraledys Maria Jimenez Tete, Identificadacon La Cédula De Ciudadanía N. 22.444.208 Y Tarjeta Profesional N 101198 Del C. S.J
08001310500120200016300	Ordinario	Patrimonio Autonomo De Remanentes Par Caprecom Liquidado VER AUTO	Municipio De Polonuevo, Secretaria De Salud Del	26/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



Departamento Del
Atlantico

De Primera Instancia
Impetrada Por Patrimonio
Autonomo De Remanentes
De Caprecom Liquidado
Contra Departamento Del
Atlantico Secretaria
Departamental De Salud
Del Atlantico Y El Municipio
De Polonuevo , Córrase El
Traslado De Dicha
Demanda,A Través De
Correo Electrónico; A
Laparte Demandada ,
Oficiar Al Agente Del
Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, Téngasealdr. Omar
Trujillo Polanía, Identificado
Con La Cédula De
Ciudadanía N.
1117507855Ytarjeta
Profesional N201.792Del

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



08001310500120200019800	Ordinario	Peter Jhosep Pachon Bermudez VER AUTO	Maria Andrea Bocanegra Jimenez	26/04/2021	C.S. Auto Inadmite / Auto No Avoca - Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda, A Fin De Que La Parte Demandante Subsane La Misma En Los Términos Señalados Anteriormente , Vencido El Término De Traslado, Sin Que Fuese Subsanaada, Quedará Rechazada. Hágase La Devolución Al Demandante De Dicha Demanda Con Todos Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.
-------------------------	-----------	--	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 27 De Abril De 2021



08001310500120200026900	Ordinario	Rodolfo Antonio Quintero Canedo VER AUTO	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	26/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Impetrada Por El Señor Rodolfo Antonio Quintero Canedo, Contrala Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Socialugpp , .Oficiar Al Agente Del Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado , Éngaseal Dr.Luis Ernesto Heras,Identificadoconc.C.1 0.992.911 Ytarjetaprofesionaln336.63 1Delc.S.J,
-------------------------	-----------	--	---	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

e7a49df8-d25b-4ff3-884b-c6f70c5f1c17